

# Expediente COMPRA E INSTALACIÓN DE COCINA INDUSTRIAL. - LOTERIA NACIONAL-CCC-LPN-2018-0003

## Licitación Pública Nacional | Presentación de ofertas

PROVEEDORES

LOTERIA NACIONAL-CCC-LPN-2018-0003 [Presentación de ofertas](#)

Total estimado 13,000,000 Pesos Dominicanos | Clasificación de objetos Bienes

Unidad de requisición DIRECCION ADMINISTRATIVO

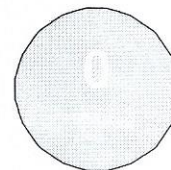
Este proceso fue relanzado por: LOTERIA NACIONAL-CCC-LPN-2018-0002

ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA COCINA INDUSTRIAL

(Zona horaria SA Western Standard Time)

Fecha de presentación de ofertas 21/11/2018 14:00 - Fecha de publicación 30/10/2018 14:02

Apertura 21/11/2018 14:15



### LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Presentación de oferta económica	Firma del Contrato
30/10/2018	21/11/2018	23/11/2018

### LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#)

[Opciones](#)

014 : 01 : 11

DÍAS HORAS MINS

*Todavía no ha sido enviada ninguna oferta*

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Opciones](#)

### INFORMES PROCESO DE ADJUDICACIÓN

[Opciones](#)

### CONTRATOS

[Opciones](#)

#### [?](#) OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

*No tiene ninguna observación a los documentos del proceso*

#### [?](#) MENSAJES

[Crear](#)

*Sin mensajes*

#### [?](#) TAREAS

[Crear](#)

*Sin tareas*

#### [?](#) MODIFICACIONES / ADENDAS

[Crear](#)

*No tiene ninguna modificación*

#### [?](#) PROVEEDORES INTERESADOS

*Sin proveedores interesados*

#### [?](#) ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

[?](#) La modificación de este estado aplica solo en este proceso

**Aprobar rectificación de consulta**

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar adjudicación de la consulta**

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Abrir ofertas**

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar el contrato de la consulta**

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar modificación de contrato**

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**EVENTOS DEL PROCESO**

**El procedimiento DO1.BDOS.523626 se ha creado correctamente.**

William Javier Peña Mendoza  
12/10/2018 12:07

**El procedimiento DO1.REQ.523623 ha pasado de estar En edición a estar En aprobación.**

Daniel Gonzalez Moreta  
30/10/2018 13:26

**El procedimiento DO1.BDOS.523626 ha pasado de estar Elaboración de la consulta en marcha a estar Elaboración de la consulta en marcha.**

Daniel Gonzalez Moreta  
30/10/2018 13:26

**El procedimiento DO1.REQ.523623 ha pasado de estar En aprobación a estar Aprobada.**

Joan Javier Almanzar Cedeño  
30/10/2018 13:27

**El procedimiento DO1.BDOS.523626 ha pasado de estar Elaboración de la consulta en marcha a estar Esperando la fecha de publicación.**

Joan Javier Almanzar Cedeño  
30/10/2018 13:30

[Ver más »](#)

**CONSTANCIAS DEL PROCESO**

Proceso - Publicación **LOTERIA NACIONAL-CCC-LPN-2018-0003**

Daniel Gonzalez Moreta - Loteria Nacional

ver Constancia del DGCP LOTERIA NACIONAL-CCC-LPN-2018-0003  
30/10/2018 14:04

[Ver más »](#)



República Dominicana

**LOTERIA NACIONAL**

**"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"**

06 de abril de 2018.-

DA-ofic. 039-18

**Al** : **Lic. Joan Almanzar**  
Enc. Depto. Compras y Contrataciones

**Del** : **Lic. Marcos Tavarez**  
Director Administrativo

**Asunto** : Solicitud de Compra para Instalación de Cocina Industrial

**Anexo** : Relación de Equipos

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle la compra de los equipos detallados en la relación anexa para la instalación de una Cocina Industrial, en la Cafetería de la Institución, donde se establecerá un Comedor en conjunto con la Administración General de los Comedores Económicos del Estado.

Sin otro particular, queda de usted

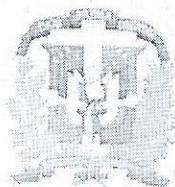
Atentamente,

**Lic. Marcos Tavarez**  
Director Administrativo.

MT/mm.-

10 ABR 2018





# LOTERIA NACIONAL

## CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Dirección Financiera Lotería Nacional

No. EXPEDIENTE

REQ. 21389

No. DOCUMENTO

06 de abril de 2018

Página 1 de 1

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : VIERNES, 12 DE OCTUBRE DE 2018

Yo, **RAMONA MONTAÑO** en calidad de Directora Financiera de **LOTERIA NACIONAL**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2018), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **OCTBRE-DICIEMBRE** para la adquisición que se especifica a continuación:

### 1. ADQUISICION DE LOS EQUIPOS PARA LA INSTALACION DE UNA COCINA INDUSTRIAL

PRESUPUESTO: Dieciséis Millones de Pesos con 00/100 (RDS16,000,000.00)

La apropiación de fondo dentro del presupuesto abarca hasta este año 2018.

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Licitación Pública Nacional**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

**LIC. LUZ MESSINA**  
Encargada de Presupuesto

**LICDA. RAMONA MONTAÑO**  
Directora Financiera

DISTRIBUCION Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compra  
Copia 1 - Agregar Destino



los legisladores de la cámara alta den la misma prioridad a la pieza, que prohíbe discriminar al adulto mayor por razones de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional, entre otros aspectos.

**Entre manicomio y latrocinio.** Los diputados Pedro Botello y Manuel Díaz protagonizaron ayer un bochornoso incidente en la se-

presidente de la Comisión de Deportes, exaltaba la figura del pelotero David Ortiz, reconocido ayer por los legisladores con una resolución. En ese momento, primó la bulla y Botello se sintió ofendido porque no se le prestaba la debida atención, por lo que criticó a quienes no le escuchaban entre ellos, a Díaz (Partido de la Liberación Dominicana

del Distrito Nacional con el homenaje póstumo al político -PLD), a quien el presidente de la Cámara de Diputados, Radhamés Macho, hizo callar, inculcándole de pie, golpeándolo con el mazo repetidas veces y llamando al orden debido a que el turno de Botello. El diputado formista Víctor (Ito) Bis deploró el suceso y lamentó que casos como este l



MINISTERIO DE HACIENDA  
ADMINISTRACION DE LA LOTERIA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LOTERIA NACIONAL-CCC-LFN-2018-0003

LA LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuesta para la **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL.**

Los interesados en retirar los pliegos de condiciones específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Lotería Nacional, sito en la avenida Independencia esquina Jiménez Moya, centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D. N., Rep. Dom., Departamento de Compras y Contrataciones, en Horario de 8:00 A.M. a 3:00 P.M., de Lunes a Viernes, o descargarlo de la pagina Web de la Institución: [www.loterianacional.gob.do](http://www.loterianacional.gob.do) o del portal de la DGCP: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a fin de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados desde el martes 23 de Octubre del 2018, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional. Posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el cronograma de la licitación, contenido en el Pliego de Condiciones, se procederá a la Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B" ofertados, en el Salón de Conferencias de la Administración General de esta Institución, ubicado en la Cuarta Planta del citado edificio.

Todos los interesados en participar deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, registro público de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ADMINISTRACION GENERAL

# Senad de mo

## El Sistema de Seguridad Social está sobre la mesa del diálogo

TROI ORLANDO ESPEJO  
[troiorlando@hotmail.com](mailto:troiortlando@hotmail.com)

La presidenta ejecutiva de la Asociación Dominicana Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), Iris Jáquez, estuvo reunida ayer con la Comisión Interministerial de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senado, los representantes del sector sindical, y de la AFP, estudiando el proyecto de modificación de la Ley 101 que crea el Sistema Interamericano de Seguridad Social (SDSS).

Jáquez, tras el encuentro aseguró que para mejorar el sistema de pensiones y permitir que los afiliados logren mejores montos al momento de su retiro, hay que considerar cuatro pilares, los cuales están incluidos de





**REPÚBLICA DOMINICANA**

**LOTERIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COMPRA DE BIENES Y  
SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS  
NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE COCINA INDUSTRIAL**

**LN-LPN-003-2018**

---

Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I.....</b>	<b>7</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>7</b>
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones .....	7
1.3 Idioma.....	7
1.4 Precio de la Oferta .....	11
1.5 Moneda de la Oferta .....	11
1.6 Normativa Aplicable.....	12
1.7 Competencia Judicial.....	12
1.8 De la Publicidad.....	12
1.9 Etapas de la Licitación.....	13
1.10 Órgano de Contratación.....	13
1.11 Atribuciones .....	13
1.12 Órgano Responsable del Proceso .....	13
1.13 Exención de Responsabilidades.....	14
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	14
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	14
1.16 Prohibición de Contratar.....	15
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar .....	15
1.18 Representante Legal .....	17
1.19 Agentes Autorizados.....	17
1.20 Subsanaciones.....	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	18
1.22 Garantías .....	18
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
1.23 Devolución de las Garantías .....	19
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas .....	20
1.25 Dirección .....	20
1.26 Circulares.....	20
1.27 Enmiendas .....	21
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	21
<b>Sección II .....</b>	<b>23</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL).....</b>	<b>23</b>
2.1 Objeto de la Licitación .....	49
2.2 Procedimiento de Selección.....	50
2.3 Fuente de Recursos.....	50
2.4 Condiciones de Pago .....	50



2.5 Cronograma de la Licitación .....	50
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	52
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	52
<b>2.8 Descripción de los Bienes .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.9 Duración del Suministro.....	52
2.10 Programa de Suministro .....	52
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	53
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	53
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras .....	53
2.14 Documentación a Presentar .....	54
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos .....	58
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	58
<b>Sección III.....</b>	<b>60</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>60</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	60
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas .....	60
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	61
3.4 Criterios de Evaluación .....	61
3.5 Fase de Homologación .....	62
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	62
3.7 Confidencialidad del Proceso .....	63
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	63
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	64
<b>Sección IV .....</b>	<b>64</b>
<b>Adjudicación .....</b>	<b>64</b>
4.1 Criterios de Adjudicación.....	64
4.2 Empate entre Oferentes .....	64
4.3 Declaración de Desierto.....	64
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	65
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	65
<b>PARTE 2.....</b>	<b>65</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>66</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>66</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>66</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	66
5.1.1 Validez del Contrato .....	66
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	66
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	66
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	66
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	66
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	67
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	67

5.1.8 Finalización del Contrato.....	67
5.1.9 Subcontratos .....	67
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	67
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	67
5.2.2 Inicio del Suministro .....	68
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	68
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	68
<b>PARTE 3.....</b>	<b>69</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN.....</b>	<b>69</b>
<b>Sección VI.....</b>	<b>69</b>
<b>Recepción de los Productos.....</b>	<b>69</b>
6.1 Requisitos de Entrega .....	69
6.2 Recepción Provisional .....	69
6.3 Recepción Definitiva .....	69
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	69
<b>Sección VII .....</b>	<b>70</b>
<b>Formularios.....</b>	<b>70</b>
7.1 Formularios Tipo .....	70
7.2 Anexos .....	70

## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.



## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

## Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

### PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE COCINA INDUSTRIAL** llevada a cabo por LA LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA (Referencia: LN-LPN-003-2018.)

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.



**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitaciones.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.



**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que

Contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.



- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.



### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

### **1.6 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

### **1.7 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **quince días (15) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## 1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

**Etapa Única:** Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

**Etapa Múltiple:** Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## 1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.11 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.



- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas

de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.16 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;



- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

### 1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta **tres (3) personas** físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o



Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas.

La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### **1.20 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.21 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## **1.22 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica la misma será: Garantía Bancaria, cheque certificado o cheque de administración, a nombre de la Lotería Nacional. (No Póliza de Seguro), en el caso de que el oferente o compañía licitante se decida por una garantía bancaria debe de tener una vigencia de 90 días a partir del día de la apertura de los sobres **"B"** la omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Diez (10) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### 1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Referencia: **LN-LPN-003-2018**

Dirección: Av. Independencia esquina Jiménez Moya

Fax: (809)-533-1658

Teléfonos: (809)-533-5222 ext. 2336, 2411

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto

Para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.26 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.27 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.



4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1	ea	CAMPANA	<p>Campana extractora con motor de extracción homologado, tipo extracción e inyección. Ver dimensiones dependiendo del área en plano adjunto. Con sistema de detección y combate de incendios, con agente extintor basado en potasio de bajo PH. Sistema de tubería de distribución. Sistema de extracción con motor de 2 hp y 3600 CFM, Dimensiones 2300 x 1200 x 700 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</li> <li>• Tipo de acero: AISI 304</li> <li>• Certificaciones: UL o ETL, CE y NSF</li> <li>• Incluir: instalación, puesta en marcha, entrenamiento y manual en español</li> </ul>
1	ea	CAMPANA	<p>Campana extractora con motor de extracción homologado, tipo extracción e inyección. Ver dimensiones dependiendo del área en plano adjunto. Con sistema de detección y combate de incendios, con agente extintor basado en potasio de bajo PH. Sistema de tubería de distribución. Sistema de extracción con motor de 2 hp y 3600 CFM, Dimensiones 2200 x 1200 x 700 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</li> <li>• Tipo de acero: AISI 304</li> <li>• Certificaciones: UL o ETL, CE y NSF</li> <li>• Incluir: instalación, puesta en marcha, entrenamiento y manual en español</li> </ul>
2	ea	HORNILLA DE PISO	<p>Profesionales, con fuego quemador, construido en acero inoxidable. Con piloto de encendido. Dimensiones aproximadas 700 x 700 x 500 mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</li> <li>• Certificaciones: UL o ETL, CE y NSF.</li> <li>• Acero inoxidable AISI 304</li> </ul>



1	ea	FREIDOR	<p>Freidora de 25 litros, equipada con un termostato de bulbo de regulación específica de 60 para 200 ° C. Esta freidora tiene un termostato de seguridad, así como un micro interruptor. *Construcción acero inoxidable 18/10. *Zona fría. *Unidad de control inclinable. *Cesta con mango extraíble. *Termostato de control con el bulbo. *Temperatura ajustable de hasta 200 ° C. *Marca luminosa de calefacción. *Temporizador mecánico.</p> <p>Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de acero: AISI 304</li> <li>• Certificaciones: CE y NSF.</li> <li>• Incluir: instalación, puesta en marcha, entrenamiento y manual en español.</li> <li>• Dimensiones 400 x 900 x 900 mm</li> </ul>
---	----	---------	--

ea	FORRADO DE PARED EN ACERO INOXIDABLE	FORRADO DE PARED EN ACERO INOXIDABLE 817.88cm DE Largo x 2 MTS DE Alto.
ea	Estufa de 6 fuegos con horno	<p>Estufa industrial de 6 hornillas. Construcción en acero inoxidable. Con horno. Patas ajustables en nivel. Puerta de horno en acero inoxidable. Parrillas y quemadores de hierro fundido. Dimensiones: 1200 mm x 900 mm x 900 mm</p> <p>Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</p> <p>Tipo de acero: AISI 304</p> <p>Certificaciones: UL o ETL, CE y NSF</p> <p>•Incluir: instalación, puesta en marcha, entrenamiento y manual en español</p>



1	ea	Plancha FRY TOP	<p>Fabricada en acero inoxidable AISI 304  Tope en acero fundido de 15mm  rectificado ,  Cajón para desperdicio y grasa  Válvulas termostáticas 2 una por zona  Con soporte a suelo y puertas  Potencia 6 KW  Dimensiones 800 x 900 x 900 mm</p>
1	ea	lavamanos	<p>Lavamanos de pie con sistema de grifería  automático, cuello de ganso y tarja de  diámetro 360 x 180 mm  Fabricado en acero inoxidable AISI 304  Calibre 18/10  Medidas 400 x 535 x 900 mm</p> <p>Certificaciones NSF y CE</p>
2	ea	Contenedor de desechos	<p>Contenedor de desechos, 20 galones,  58.42cm de altura x 50.8cm (de) diámetro.  con asideras), redondo(s), doble-  reforzado(s) tensión costados,  ergonómico(a) confort  mangos, para arrastrar patines, de  profundidad/profundo mano acomoda sobre  la/una base, polietileno, negro(a), NSF y CE</p>
2	ea		<p>Contenedor Carro, redondo(s), 15.24cm de  altura x 45.085cm (de) diámetro. 7.62cm  giratorio(a)(s) prensa-encaja/acomoda ruedas,  encaja 20, 32, 44 &amp; 55 galón(es)  contenedores, polietileno, negro(a), NSF y  CE</p>
2	ea		<p>Tapa de contenedor de desechos,  redondo(s), 3.175cm de altura x 50.8cm (de)  diámetro. (58.42cm (de) diámetro. con  asideras), de uso pesado, rápido abajo  etiquetas seguros(frenos), para 20 galón(es)  contenedor, polietileno, negro(a), NSF y CE</p>

1	ea	PUERTA VAIVEN	<p>PUERTA VAIVEN DE 42x213.36cm de alto material : ABS</p> <p>Parachoques de protección 45.72cm de alto y en ambos lados delantero y trasero</p> <p>Piezas de ferretería para ensamblaje fácil Vaivén / Giratorio,</p> <p>Bisagra superior estándar, bisagra superior de zinc.</p> <p>Ventana rectangular / cuadrada,</p> <p>Ventana DE 22.86cm x 76.2cm , junta de ventana de acrílico transparente, centrada en la puerta, , cerradura de perno muerto para puerta simple,</p>
1	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 800.1cm DE Largo
2	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 60.96cm DE Largo
1	ea	Brazo mezclador	<p>Brazo mezclador con doble cabeza para triturar y mezclar,</p> <p>Brazo en Acero inoxidable de 400mm de longitud</p> <p>Potencia 400w</p> <p>208/220 V 60Hz</p>



2	ea	Mesa de trabajo refrigerada	<p>Dimensiones (de ancho x de profundidad x H): 1500 X 700 X 900 MM rango de temperatura: +1 / +5 CELSIUS ergonómico(a) construcción &amp; esquinas redondeadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• termostato digital</li> <li>• todo el exterior de acero inoxidable</li> <li>• aire forzado sistema de refrigeración</li> <li>• Puerta empotrada mangos</li> <li>• Patas redondas con nivelación de altura</li> <li>• 90 grado(s) Hold abierto(a) puerta(s) características para carga productos</li> <li>• Peto posterior</li> <li>• 208/220 V 60Hz</li> <li>• NSF o CE</li> </ul>
1	ea	Mesa de trabajo, con fregadero(S)	<p>Dimensiones: 1.50x0.60x0.90 m. y hueco de 0.60x0.50 m con estante inferior debajo de la boca del fregadero de 0.60 x 0.50 m. *Escurreidor 0.60 x 0.60 m. Patas ajustes de nivel. Incluir mezcladora de acero inoxidable, con grifo de palanca y accesorios estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</li> <li>• Tipo de acero: AISI 304</li> <li>• CE o NSF</li> </ul>
1	ea	Repisa Superior	<p>Repisa superior doble, para montar en la mesa, 150 cm de ancho x 30 cm de profundidad x 80 cm H, 18/10 de acero inoxidable 304, ajustable(s) entrepaño, auto tornillos NSF y CE</p>
1	ea	Repisa Superior	<p>Repisa superior simple, para montar en la mesa, 180 cm de ancho x 30 cm de profundidad x 45 cm H, 18/10 de acero inoxidable 304, auto tornillos, NSF y CE</p>

1

ea

mesa de trabajo, de acero inoxidable

mesa de trabajo, 180cm de ancho x 70cm de profundidad x 90cm H, con estante inferior a 15 cm peto trasero de acero inoxidable 304 superficie reforzada  
Entrepaño ajustable de acero inoxidable  
Patas de acero inoxidable  
NSF y CE

2

ea

Gabinete Caliente

Acero inoxidable AISI 304. -Puertas correderas. -Estante interior intermedio regulable en altura. -Estanterías sobre encimera. -Pies regulables en altura. - Calentamiento interior mediante resistencia ventilada. -Control de temperatura.  
\*Dimensiones: 1.50 m x 0.70 m (frente x fondo).

Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10  
Tipo de acero: AISI 304

Potencia 2Kw 208/220V 60Hz

NSF y CE



1	ea	Procesador de vegetales	<p>Capacidad de corte 200 Kg hora          Fabricado en aluminio          Interruptor a baja tensión          Kit de discos diferentes cortes          550W 208/220 60Hz          Dimensiones :261 x 604 x 522mm</p>
1	ea	Gabinete caliente para bandejas	<p>Acero inoxidable AISI 304. -Puertas correderas. -.Guías interiores regulables en altura. -Estanterías sobre encimera. -Pies regulables en altura. -Calentamiento interior mediante resistencia ventilada. -Control de temperatura. *Dimensiones: 1.50 m x 0.70 m (frente x fondo).          Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10          Capacidad 20 bandejas          Tipo de acero: AISI 304          Potencia 2Kw 208/220V 60Hz</p> <p>NSF y CE</p>
1	ea	Mesa de Chef	<p>Dimensiones: 1.50x0.60x0.90 m. y hueco de 0.60x0.50 m con estante inferior debajo de la boca del fregadero de 0.60 x 0.50 m.          *Escurreidor 0.60 x 0.60 m. Patas ajustes de nivel. Incluir mezcladora de acero inoxidable, con grifo de palanca y accesorios estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10</li> <li>• Tipo de acero: AISI 304</li> <li>• CE o NSF</li> </ul>
1	ea	Amasadora	<p>Capacidad 42 Kg Hora          1 velocidad          Contenedor en acero inoxidable          208/220 V 60Hz          CE o NSF</p>
			ALMACEN FRIO

2	ea	Refrigerador vertical	Refrigerador, vertical, dos secciones, 1400 x 800 x 2050 mm, que monta en la parte superior sistema de refrigeración incorporado, (2) puertas sólidas abisagradas (6) repisas, iluminación interior, control de temperatura digital (0° a +12°C), enfriamiento forzado del aire, de acero inoxidable exterior & interior, 1/3 HP, 208/220V/60/1-PH, 575W, CE y NSF Patas regulables en altura
2	ea	Congelador vertical	Congelador, vertical, dos secciones, 1400 x 800 x 2050 mm, que monta en la parte superior sistema de refrigeración incorporado, (2) puertas sólidas abisagradas (6) repisas, iluminación interior, control de temperatura digital (-25° a +0°C), enfriamiento forzado del aire, de acero inoxidable exterior & interior, 208/220V/60/1-PH, 800W, CE y NSF Patas regulables en altura
1	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES DE 12 x 121.92 cm DE Largo ACERO INOXIDABLE Serie 304 16
RECIBO			
1	ea	Fregadero de (3) tres compartimientos	Fregadero de tres compartimientos, 2400 mm de ancho x 700 mm D, 18/304 hecho de acero inoxidable, 60 cm x 50 cm x 32 cm de profundidad de los compartimientos escurridores peto posterior Patas en acero inoxidable y armazón en acero inox 304 calibre 18 Reguladores de altura
1	ea		Grifo ducha de prelavado, 20.32 cm centros, base para montar el fregadero, Caño intermedio CE y NSF



1	ea	PUERTA DE VAIVEN	<p>PUERTA VAIVEN DE 42x213.36cm de alto material : ABS  Parachoques de protección 45.72cm de alto y en ambos lados delantero y trasero  Piezas de ferretería para ensamblaje fácil Vaivén / Giratorio,  Bisagra superior estándar, bisagra superior de zinc.  Ventana rectangular / cuadrada,  Ventana DE 22.86cm x 76.2cm , junta de ventana de acrílico transparente, centrada en la puerta, , cerradura de perno muerto para puerta simple,</p>
1	ea	Cortina de aire	<p>42" (de) ancho, de acero inoxidable, (1) 1/3 HP dos velocidades motor alta/baja/apagar interruptor, (2) turbinas generadoras, automática, 120V/60/1-PH potencia con 3-puntas enchufe cable de poder, aprobado por la NSF y CE para uso interior</p>
1	ea	PTA ENROLLABLE ( POR OTROS)	PUERTA ENROLLABLE

1	ea	Comercial contenedor de desechos	<p>Contenedor de desechos, 20 galones(es), 58.42cm de altura x 50.8cm (de) diámetro. (58.42cm (de) diámetro. con asideras), redondo(s), doble-reforzado(s) tensión costados, ergonómico(a) confort curva™ mangos, para arrastrar patines, de profundidad/profundo mano acomoda sobre la/una base, polietileno, negro(a), NSF y CE</p>
1	ea		<p>Contenedor Carro, redondo(s), 15.24cm de altura x 45.085cm (de) diámetro., tipo rosca-acerradura, que no deja marca 7.62cm giratorio(a)s prensa-encaja/acomoda ruedas, encaja 20, 32, 44 &amp; 55 galón(es) contenedores, polietileno, negro(a), NSF y CE</p>
1	ea		<p>Tapa de contenedor de desechos, redondo(s), 3.175cm de altura x 50.8cm (de) diámetro. (58.42cm (de) diámetro. con asideras), de uso pesado, rápido abajo etiquetas seguros(frenos), para 20 galón(es) contenedor, polietileno, negro(a), NSF y CE</p>
2	ea	REJILLA Y CANALETA	<p>REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 91.44cm DE Largo</p>
1	ea	carrete de manguera	<p>UNIDAD DE LAVADO CARRETE DE MANGUERA DUCHA DE 15 M</p> <p>CARRETE DE MANGUERA MONTADO EN La PARED EN ACERO INOXIDABLE - Longitud Del Tubo (longitud DE La manguera EN metros) 15M</p> <p>Presión de Trabajo máx. 20 bares</p> <p>Temperatura de trabajo (temperatura máxima 70 ° C)</p> <p>NSF o CE</p>
1	ea	lavamanos	<p>Lavamanos de pie con sistema de grifería automático, cuello de ganso y tarja de diámetro 360 x 180 mm</p> <p>Fabricado en acero inoxidable AISI 304 Calibre 18/10</p> <p>Medidas 400 x 535 x 900 mm</p> <p>Certificaciones NSF y CE</p>



1	ea	Atrapa insectos	Trampa para Insectos voladores homologado para cocinas Producción instalaciones, (1)80 vatios UV luz, Trampas adhesivas cubiertas 3,500 pies cuadrados, 208V/60/1-PH, listado por la UL y CE
0			
0			ALMACEN UTILERIA
8	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1816 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
8	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1291 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
1	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 60.96cm DE Largo
			ALMACEN Seco

1	ea	PUERTA DE VAIVEN	<p>PUERTA VAIVEN DE 42x213.36cm de alto material : ABS</p> <p>Parachoques de protección 45.72cm de alto y en ambos lados delantero y trasero</p> <p>Piezas de ferretería para ensamblaje fácil Vaivén / Giratorio,</p> <p>Bisagra superior estándar, bisagra superior de zinc.</p> <p>Ventana rectangular / cuadrada,</p> <p>Ventana DE 22.86cm x 76.2cm , junta de ventana de acrílico transparente, centrada en la puerta, , cerradura de perno muerto para puerta simple,</p>
---	----	------------------	--

16	ea	Anaqueel	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1291 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
16	ea	Anaqueel	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1816 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
1	ea	Banco de almacenaje	Banco para almacenaje, superficie ranurada, 1500 libra(s). capacidad de carga, 54cm de profundidad x 90cm de ancho x 15cm H, polipropileno, de una sola pieza, NSF y CE
1	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 60.96cm DE Largo
0			LAVADO DE VAJILLA



1 ea lavavajillas, tipo Capota

Dimensiones aproximadas: 72x84x148 cm -Lavaplatos de cúpula. -Carga lateral y frontal de la vajilla. -Apertura de la campana superior accionada por una barra de elevación. -Arranque automático del ciclo. -3 ciclos de lavado para el usuario. -Opción de parada térmica incluida: garantiza una temperatura mínima de aclarado de 85°C al inicio del ciclo. -Doble sistema de aspersores. -Cuba redondeada, acabado brillante. -Soporte de cestas desmontable construido en varilla de acero inoxidable. Dimensiones aproximadas 50x50 cm-Micro de campana magnético. -Patas ajustables de nivel. -Dosificador para abrillantador incorporado. -Juego de filtros en la cuba de lavado de acero inoxidable. -Mandos anti-humedad. -Kit dosificador de detergente regulable. -Visualización de temperaturas de cuba y calderín. -Pilotos indicadores para la detección de averías.

-Con bomba de desagüe, válvula anti-retorno y filtro de protección antibloqueo de la bomba incorporados. -Depósito independiente de alimentación de agua "break tank". -Bomba de presión de aclarado: funciona con una presión y un caudal pequeños en la alimentación (0,7bar/ 7 Litros/minutos). -Dosificador de detergente incorporado. -Con bomba de desagüe, válvula anti-retorno y filtro de protección antibloqueo de la bomba incorporados.

Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10

Tipo de acero: AISI 304

Certificaciones: UL o ETL, CE y NSF.

• Incluye: instalación, puesta en marcha, entrenamiento y manual en español.

1	ea	Mesa entrada y salida	<p>Frente 1.10 x Fondo 0.60 x Altura ajustar a lavavajillas *Fabricación en acero Inoxidable AISI 304. *Cubeta empotrada acero inoxidable. *Dimensiones de la boca de 0.50m x 0.50m x profundidad estándar. *Perforación de válvula de serie. *tope con aro para desbarace cubierto de goma. *Espacio para colocar zafacón rodante debajo del aro de desbarace. *Estante inferior debajo de boca de fregadero. *Tubo de base de acero inoxidable 38 desmontado. *Manguera de Prelavado</p>
1	ea	Fregadero doble	<p>Frente 1800 x Fondo 600 x Altura 900 mm *Fabricación en acero Inoxidable. *Boca profunda con espacio suficiente para que quepa una bandeja de pastelería de 18 x 26" *Cubeta empotrada acero inoxidable *Perforación de válvula de serie *Escurridor acanalado *Borde delantero 50 mm extendido *Respaldo extendido 100 X 20 *3 lados de la bandeja de acero inoxidable *90 mm para el paso posterior de líquido *Tubo de base de acero inoxidable 38 desmontado. Patas redondas y ajustables de nivel. Incluir mezcladora de acero inoxidable, con grifo de palanca y accesorios estándar. Plomería: 1/2 A.F, 1/2 A.C., 2 pulgada de drenaje Calibre del acero inoxidable: mínimo 18/10 Tipo de acero: AISI 304 • Incluir: instalación.</p>

1	ea	mesa de recibo de loza limpia	mesa de recibo de loza limpia, diseño recto, 100cm de ancho x 80cm de profundidad x 95cm H, Operación de derecha a izquierda, 18/304 de acero inoxidable superficie, peto posterior, borde enrollado elevado en la parte delantera & lado, patas de acero inoxidable & abrazaderas laterales, de acero inoxidable sobre plástico pies en forma de bala ajustables, NSF y CE
1	ea	Repisa pared	inclinado(a) Rejilla tipo repisa, para montar en la pared, 53.34cm W, borde delantero redondeado, llorar acepta 2.54cm de nylon tubo(s) (de nylon tubo(s) vendido por separado), incluye soportes para montaje, 18/304 hecho de acero inoxidable, NSF y CE
1	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 121.92cm de Largo
2	ea	Comercial contenedor de desechos	Contenedor de desechos, 20 galón(es), 58.42cm de altura x 50.8cm (de) diámetro. (58.42cm (de) diámetro. con asideras), redondo(s), doble-reforzado(s) tensión costados, mangos, para arrastrar patines, de profundidad/profundo mano acomoda sobre la/una base, polietileno, negro(a), NSF y CE
2	ea	Contenedor	Contenedor Carro, redondo(s), 15.24cm de altura x 45.085cm (de) diámetro., tipo rosca-cerradura, que no deja marca 7.62cm giratorio(a)s prensa-encaja/acomoda ruedas, encaja 20, 32, 44 & 55 galón(es) contenedores, polietileno, negro(a), NSF y CE
2	ea	Cubo de Basura con Dolly	Tapa de contenedor de desechos, redondo(s), 3.175cm de altura x 50.8cm (de) diámetro. (58.42cm (de) diámetro. con asideras), de uso pesado, rápido abajo etiquetas seguros(frenos), para 20 galón(es) contenedor, polietileno, negro(a), NSF y CE
1	ea	Campana (Maq lavado )	Campana para Vapores sin filtros motor incorporado de 0.5 Hp 208/220V 60Hz Dimensiones 1000 x 1000 x 600 mm



4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 921mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1291 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1870 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1060 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
1	ea	Garabato	garabato para ollas, para montar en la pared, doble barra, 152.4cm de ancho x 30.48cm D, 304 de acero inoxidable, 5.08cm barra plana, 30.48cm de profundidad de superficie barra(s), 15.24cm D parte inferior barra(s), (10) punta ganchos (BKSSDPH), NSF

1	ea	tres (3) compartimiento(s) fregadero	fregadero, tres compartimientos, 250.19cm de ancho x 75.7238cm D, 18/304 hecho de acero inoxidable, 24" x 60.96cm x 35.56cm de profundidad de los compartimientos, 60.96cm escurridor en la derecha, 22.86cm de altura del peto posterior, (2) juegos de 20.32cm OC grifo para montar en la pared agujeros, 3.81cm parte de adelante redondeada & lado bordes, incluye canastas de drenaje (BKDR-4), patas de acero inoxidable & abrazaderas laterales, ajustable(s) de acero inoxidable sobre pies plásticos en forma de bala, NSF
1	ea	Grifo Ducha	Equipo grifo ducha de prelavado, 20.32cm centros, base para montar en la pared, 15.24cm soporte de pared, 30.48cm grifo añadido

1	ea		Equipo, grifo, 20.32cm centros, para montar en la pared, 30.48cm giratorio(a)(s) boquilla, 5.08cm brida
3	ea		válvula desagüe para fregadero, mango tipo rosca, 7.62cm abertura del fregadero, 5.08cm salida del drenaje con 3.81cm adaptador y/e ensamble para derrame (B-3914-01)
1	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 182.88cm DE Largo
1	ea	carrete de manguera	UNIDAD DE LAVADO CARRETE DE MANGUERA DUCHA DE 15 M  CARRETE DE MANGUERA MONTADO EN La PARED EN ACERO INOXIDABLE - Longitud Del Tubo (longitud DE La manguera EN metros) 15M Presión DE Trabajo máx. 20 Bares Temperatura DE Trabajo (temperatura máxima 70 ° C)
1	ea	lavamanos	Lavamanos de pie con sistema de grifería automático, cuello de ganso y tarja de diámetro 360 x 180 mm Fabricado en acero inoxidable AISI 304 Calibre 18/10 Medidas 400 x 535 x 900 mm  Certificaciones NSF y CE
0			
0			área DE SERVICIO
2	ea	Mostrador Refrigerado	Refrigerador, vertical, dos secciones, 1400 x 800 x 2050 mm, que monta en la parte superior sistema de refrigeración incorporado, (2) puertas Acristaladas abisagradas (6) repisas, iluminación interior, control de temperatura digital (0° a +12°C), enfriamiento forzado de la aire, de acero inoxidable exterior & interior, 1/3 HP, 208/220V/60/1-PH, 575W, CE y NSF Patas regulables en altura



1	ea	Módulo para servir bebidas	<p>mesa para bebidas, 152.4cm de ancho x 76.2cm D, 35.56cm x 25.4cm fregadero en derecha con grifo tipo cuello de ganso, 14 de calibre superficie de acero inoxidable, 18 de calibre de acero inoxidable cuerpo, integrado(a) 45.72cm canaleta de urna , (1) puerta abisagrada para debajo del fregadero, (1) repisa ajustable, 12.7cm peldaño de exhibición/peto ascendente peto con tomacorriente, patas de acero inoxidable NSF y CE</p>
1	ea	Repisa	<p>repisa, (1) repisa removible, encaja en modulo bebidas</p>
1	ea	Repisa	<p>Repisa superior doble, para montar en la mesa, 152.4cm de ancho x 30.48cm de profundidad x 79.375cm H, 18/10 y 304 de acero inoxidable, ajustable(s) entrepaño, auto tornillos, se envía desarmado, NSF y CE</p>
1	ea	gabinete, cerrado(a), bolillo / bandeja	<p>porta bandejas, de carga frontal, de una sola pieza doble pared polietileno Concha/Cubierta, espuma aislante, acomoda (12) 6.35cm cubas, (8) 10.16cm cubas, (6) 15.24cm cubas, (4) 20.32cm cubas, aproximado tapa/capacidad. 60 cuartos de galón., asideras moldeadas &amp; parachoques, pestillo de nylon, junta hermética, ventilas, (4) 15.24cm ruedas (2 fijo(a)(s), 2 giratorio(a)(s), 1 con freno), negro(a), NSF y CE</p>

1	ea	Mesa BANO DE MARIA	<p>Construido EN acero AISI 304.  Cuba embutida DE Una sola pieza conexión cantos redondeados para facilitar SU limpieza Y asegurar SU higiene, conexión capacidad para 4 bandejas GN 1/1 DE profundidad máxima 200 mm.  Sistema DE calentamiento indirecto POR resistencias ocultas.  La regulación Y control DE La temperatura Del baño maria SE realiza mediante No control digital, conexión Una temperatura DE Trabajo DE 30°C A 90°C.  La Reserva cuenta conexión puertas correderas.</p> <p>Medidas: 1500x800x900mm  Potencia: 3000W  Tensión: 230/50 V/HZ  Capacidad: -  Nº Puertas: -  Temperatura: +30°C/+90°C  Refrigerante: -</p>
1		Deslizador de bandejas	<p>REJILLA PARA DESLIZAR BANDEJAS TIPO TUBERIA , Anti VAHOS DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO , ILUMINACION , Y LAMPARA DE CALEFACCION , ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE</p>
1	ea	Buffet frio	<p>- hecho(s) de acero inoxidable AISI 304, con CFC free inyectado aislamiento de poliuretano, 40 kilogramo(s)/M3 densidad</p> <p>- refrigerado(a) tanque/depósito con capacidad para 3, bandejas GN 1/1 con máximo profundidad de 200 mm</p> <p>- el/la frío Tienda tiene guías para GN 1/1</p> <p>- controles digitales para el(la)(los)(las) parte de arriba y/e frío Tienda</p>
1			<p>ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE , Anti VAHOS EN Cristal TEMPLADO , IULUMINACION Y REJILLA TIPO TUBERIA PARA DESLIZAR BANDEJAS</p>

1	ea	neutral mesa	Mesa fabricada en acero inoxidable - AISI 304 de acero inoxidable exterior - el/la neutral encimeras, con puertas deslizables, repisa central ajustable
1			REJILLA TIPO TUBERIA PARA DESLIZAR BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE
1	ea	Dispensador de cubiertos y bandejas	Dispensador de Cubiertos y bandejas diseño móvil, (12) agujeros para porta cubiertos, repisa de acero inoxidable área para charola apilable, 14 de calibre superficie de acero inoxidable
1	ea	Módulo para la caja registradora	base/mesa para equipos solamente, 71.12cm de ancho x 71.12cm de profundidad x 99.06cm H, polietileno, (4) 12.7cm ruedas (2 fijo(a)(s) y/e 2 giratorio(a) con frenos), negro(a), NSF y CE
2	ea	Dispensador de bebidas, isotérmico(s)	Contenedor de Bebidas, 5- 1/4 galón(es), 30cm de ancho x 42cm de profundidad x 68cm plástico aislado, verde granito, NSF y CE
2	ea	Exhibidor	peldaño de exhibición ascendente, 23.17cm de ancho x 41.17cm de profundidad x 11.5cm H, negro NSF y CE
1	ea	Organizador de condimentos	Organizador de Condimentos, 22.225cm de ancho x 41.91cm de profundidad x 12.7cm H, NSF y CE
1	ea	Papelera	Oficina papelera, 28 cuartos de galón., rectangular, liso(a) bordes, bordes redondeados y/e esquinas, polipropileno, negro(a)
2	ea	REJILLA Y CANALETA	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 60.96cm DE Largo



1	ea	Lavamanos	<p>Lavamanos de pie con sistema de grifería automático, cuello de ganso y tarja de diámetro 360 x 180 mm          Fabricado en acero inoxidable AISI 304          Calibre 18/10          Medidas 400 x 535 x 900 mm</p> <p>Certificaciones NSF y CE</p>
			<b>OTROS</b>
1	ea	Fregadero para Trapeador	<p>Fabricado en Acero Inoxidable AISI 304</p> <p>Con rejilla para recolectar desperdicios</p> <p>Patas de acero Inoxidable con altura regulable</p> <p>Grifo de pared tipo bola ½ a ¾</p> <p>Dimensiones 700 x 600 x 500 mm</p> <p>Dimensiones cuba 500 x 400 x 250mm          CE o NSF</p>
1	ea	REJILLA Y CANALETA	<p>REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 60.96cm DE Largo</p>
1	ea	Anaqueles	<p>En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura.          Dimensiones          1060 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.</p>
1	ea	Anaqueles	<p>En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura.          Dimensiones          980 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.</p>
6	ea	Casillero	<p>Casillero, 5-nivel(es), 30.48cm de ancho x 38.1cm de profundidad x 198.12cm H, patas ajustables, sin fijación sólido acero,          Color beige</p>
0			<b>CUARTO FRIO</b>

Cuarto frio Mixto Conservación /  
Congelación

Dimensiones :

2000 x 3400 x 2600mm

Potencia : 1.8 Hp

208/220V 60Hz 1Ph

Rango de temperatura +0 +15 grados  
Celsius

Potencia : 2 Hp

208/220V 60Hz 1Ph

Rango de temperatura -25 -0 grados  
Celsius

Cámara modular compuesta por paneles  
modulares prefabricados tipo sándwich de  
poliuretano inyectado de alta densidad,  
aproximadamente 80 mm de ancho. Altura  
típica 2.60mts.

SISTEMA DE UNIÓN: Gancho de unión  
excéntrico con llave hexagonal.

Sistema inverter con regulación de hasta  
un 30% de la capacidad nominal

REVESTIMIENTO: con terminación en  
aluminio liso, lacado blanco.

SUELO: reforzado idóneo para el tránsito  
de personas y carritos manuales.

Acabado interior antideslizante.

PUERTA FRIGORÍFICA: Puerta pivotante  
de 0,8 x 1,9 m acoplada a un panel  
vertical con apertura desde el interior anti  
pánico tipo barra.

Certificación de Calidad CE

1

ea

Cuarto frio

1	ea	Rejilla y canaleta	REJILLA Y CANALETA EN ACERO INOXIDABLE ,DIMENSIONES DE 12 x 91.44cm DE Largo
1	ea	banco de almacenaje	Banco para almacenaje superficie ranurada, 3000 libra(s). capacidad de carga, 53.34cm de profundidad x 121.92cm de ancho x 30.48cm H, polipropileno, de una sola pieza, construcción de doble pared sin uniones, CE o NSF
4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1291 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1373 mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
4	ea	Anaqueles	En aluminio anodizado, con baldas de placas en polipropileno desmontable, 4 niveles de altura. Dimensiones 1455mm x 470 mm x 1700 mm Certificaciones: CE y NSF.
			<b>INSTALACION</b>
			INSTALACION, Mano DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE (Proyecto llave en mano) Puesta en marcha y revisión GARANTIA: 2 Años
1	ea	INSTALACION Y Varios	Una vez aprobado el proyecto se generaran planos sanitarios, mecánicos y eléctricos a favor del cliente  La propiedad será responsable de suplir todas las necesidades eléctricas, sanitarias y demás conexiones necesarias  Incluir en este presupuesto training de uso y limpieza a los empleados de la cocina



## **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de los equipos para la instalación de cocina industrial de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## **2.2 Procedimiento de Selección**

El procedimiento de selección consistirá en la simple apertura de las ofertas técnicas y económicas, revisando los criterios de economía, cumplimiento de exigencias técnicas, idoneidad y conveniencias para la entidad contratante y el objeto del proceso convocado.

## **2.3 Fuente de Recursos**

La **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2016, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## **2.4 Condiciones de Pago**

El pago se hará en pago será realizado a los 60 días hábiles próximos a la suscripción del contrato que desemboque del acto administrativo de adjudicación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de entrega inmediata indicadas en el presente pliego de condiciones.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. 15/10/2018 y 16/10/2018
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	31/10/2018
3. Visitas Técnicas y reunión para aclaraciones	12/11/2018 hora 9:00 a.m
4. Período para realizar consultas por parte de los Adquirientes	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 12/11/2018
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 15/11/2018

<b>6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	30 días hábiles contados a partir de la última publicación <b>21/11/2018 hasta las 2:00 pasado meridiano</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21/11/2018</b>
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21/11/2018</b>
9. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>21/11/2018</b>
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21/11/2018</b>
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21/11/2018</b>
<b>12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21/11/2018</b> A partir de las <b>3:30 pasado meridiano</b>
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21/11/2018</b>
14. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación <b>22/11/2018</b>
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>22/11/2018</b>
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>22/11/2018</b>
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>23/11/2018</b>
18. Publicación de los Contratos en el portal Institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes



## **2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones**

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, ubicada en la Avenida Independencia esquina Jiménez Moya, en el horario de 8:00am a 4:00pm de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución [www.loterianacional.gob.do](http://www.loterianacional.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.loterianacional.gob.do](http://www.loterianacional.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [COMPRASYCONTRATACIONESLN@GMAIL.COM](mailto:COMPRASYCONTRATACIONESLN@GMAIL.COM), indistintamente, o en su defecto, notificar al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## **2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes

Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepciones algunas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2.9 Duración del Suministro**

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **quince (15) días**, contados a partir del 7/12/2016; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

## **2.10 Programa de Suministro**

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, [se entenderá que el lugar de entrega serán los almacenes de la sede principal de cada institución].

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Referencia: LN-LPN-001-2017

Dirección: Av. Independencia, esquina Jiménez Moya

Fax: (809)-533-1658

Teléfonos: (809)-533-5222 ext. 2336, 2411

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL**, en el tercer nivel del edificio que aloja las instalaciones la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, sito en la Av. Independencia esquina Jiménez Moya, desde las dos de la tarde (2:00 pm) de los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” y muestras.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **tres (3)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del “Sobre A”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el



**Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en **Un (1) Original y Tres (3)** fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **LN-LPN-001-2017**

## **2.14 Documentación a Presentar**

### **A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Deberá indicar plazo de oferta y listado de bienes)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Referencia bancaria de buen manejo de cuentas.
5. Mínimo tres (3) cartas de referencias comerciales, firmadas en original por una autoridad competente, en hoja timbrada y sellada por la entidad comercial que la expide.
6. Declaración jurada en original donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con firma legalizada por un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República.
7. Declaración jurada en original donde se manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones descentralizadas autónomas no financieras, y de las instituciones Públicas de la seguridad social.
8. Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso de ser persona física o del representante legal correspondiente, si la empresa es nacional. Si es extranjera, la certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante, debidamente apostillado.
9. Cedula del responsable legal del contrato (Persona física y Empresa)



10. En el caso de sociedades: a) Copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación y debidamente sellada con el sello social de la empresa, b) Lista de socios o accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representante otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa, c) Lista de presencia y acta de las dos últimas asambleas generales ordinarias anuales, donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellada con el sello social de la empresa, d) Copia de Registro Nacional de Contribuyentes, e) Copia certificada de Registro Mercantil vigente.

11. Poder especial de representación actualizado (No mayor a un año de emitido), debidamente legalizado por un notario. Este Poder deberá estar legalizado ante la Procuraduría General de la Republica. En el caso de sociedades: Acta del órgano societario que este facultado para otorgar el Poder, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. En todos los casos deberá especificar en el Poder, el proceso de selección (no. Referencia) que se está autorizando, indispensable.

12. Declaración Jurada en la cual se haga constar el tiempo de experiencia en la actividad comercial a la que se refiere el presente proceso, notariado por Notario Público con legalización ante la Procuraduría General de la Republica.

13. Pliego de Condiciones Específicas del proceso, debidamente firmado y sellado por el oferente.

#### **B. Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros de los Tres (3) estados financieros auditados de los últimos 3 periodos fiscales consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), con los IR-2 y sus anexos, correspondientes a tales periodos fiscales, en caso de personas morales, o bien, IR-1 y sus anexos, en caso de personas físicas, según sea el caso. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados.

2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe estar vigente al momento de la entrega de la oferta.

3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Vigente)

### **C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica que debe presentar descripciones detalladas de los bienes ofertados haciendo referencia al ítem de acuerdo al orden dado, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el presente pliego y en el formulario de oferta económica dado en este pliego. Deberá especificar marca ofertada y modelo. En fin, cualquier otra información relacionada a lo ofertado (conforme a las especificaciones técnicas dadas).
2. Metodología de Trabajo, donde se desarrolle y exponga el método de trabajo propuesto para el suministro e instalación para lograr el objetivo de entrega.
3. Cronograma y Plan de Trabajo donde se detalle los tiempos de ejecución y los trabajos a ser ejecutados en tiempo hábil. Deberá adjuntarse el organigrama del personal para la gestión del proyecto.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), firmado en original por funcionario corporativo competente para emitir tal documento. Si está en idioma extranjero debidamente traducido por intérprete judicial y legalizado en la Procuraduría General de la Republica.
5. Certificación de NCF, ETL, CE y UL según cada caso, conforme se indica en las fichas técnicas. La entidad se reserva el derecho de verificar estas certificaciones. En caso de no ser comprobadas, los artículos a los que se refieran, estos bienes no serán aceptados como parte de la oferta.
6. Catálogo de imágenes y descripción de los bienes ofertados en idioma español. Indispensable.
7. Listado de clientes con indicación de su domicilio, teléfonos y correo electrónico para contactar.
8. Certificación sobre plazo y cobertura de la garantía ofertada sobre los bienes a suministrar, debiendo indicar sus limitaciones y exclusiones, si las hubiere.
9. Documentación firmada por el oferente, que evidencie que se garantiza que los bienes a adquirirse recibirán los servicios de mantenimiento y reparación, según se trate, en las instalaciones (talleres) de los mismos, o bien su sustitución, según sea el caso. Deberá adjuntarse la dirección del domicilio del taller de servicios. La entidad se reserva el derecho de realizar la visita de inspección al lugar.
10. Documentación firmada por el oferente que garantice por un periodo de (3) años, el mantenimiento en stock de piezas y accesorios de repuestos de los bienes ofertados.
11. Deberá adjuntarse autorización del fabricante en original mediante la cual se certifique que el oferente está autorizado para brindar el mantenimiento y proveer las piezas originales de repuestos, durante el periodo de garantía. Si está expedida en idioma extranjero, deberá presentarse el documento traducido por intérprete judicial y legalizado en la Procuraduría General de la Republica.



## Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

### 2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, así como también en formato digital en un CD, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

## LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

### 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La oferta económica debe ser incluida en formato digital en un CD (**No subsanable**).
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, cheque certificado o cheque de administración, a nombre de la Lotería Nacional. (No Póliza de Seguro), La vigencia de la garantía será hasta 2/01/2017, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato.
- C) **Declaración Jurada de Oferente** donde presente vía escrita la garantía al entregar las mercancías propuestas. (NO subsanable)



**D) Presentación de Muestras:** Bajo un inventario/formulario llenado por la compañía licitante, depositar las muestras identificadas por la compañía licitante, de los productos a licitar, la misma debe ser representativa, en el caso de los productos: Arroz, Habichuelas y azúcar, la muestras debe ser un mínimo de (Tres) 3 libras por producto, en los demás artículos deben ser un mínimo de (Dos) 2 Unidades por producto.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **LN-LPN-001-2017**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**. Siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **LOTERIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III** **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.



En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Credenciales de Carácter Técnico:** Antecedentes y Experiencias del Proponente:

**El oferente deberá presentar experiencia en procesos anteriores, certificaciones y/o órdenes de compras emitidas para tales fines.**



**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de seis (06) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.



La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:



- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor dos días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

**PARTE 2**  
**CONTRATO**  
**Sección V**  
**Disposiciones Sobre los Contratos**

**5.1 Condiciones Generales del Contrato**

**5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

**5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de 2 meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

**5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

**5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

**5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de **quince días** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



### 5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores entregarán sus bienes y brindarán sus servicios de conformidad como los hayan ofertado, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de siete (07) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

### 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

**PARTE 3**  
**ENTREGA Y RECEPCIÓN**  
**Sección VI**  
**Recepción de los Productos**

**6.1 Requisitos de Entrega**

Una vez firmado el contrato y entregada la orden, el adjudicado deberá entregar en manos del Encargado del Almacén **LA LOTERÍA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, en un plazo no mayor de treinta (30) días los equipos que procederá a instalar.

**6.2 Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

**6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

**6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### **7.2 Anexos**

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051)
8. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052)
9. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
10. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06.